Efolial Burns, Sagis V. Souther

BOUBBIN



OHICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

FRECIOS DE SUSCRIPCION

artido de (rijen.-Il. strito de Occia

dente.

Carreno

AsthuB Cosers Clamblad

Takun Suarez

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA . . . 9,00 — — NÚMERO SUELTO . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada linea. Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras à mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador civil de la provincia de Oviedo. Hago saber:

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Isabel 3.a», s.ta en el paraje llamado Dubara, término del pueblo de Villaus, parroquia de la Niera, concejo de Somiedo.

Ve ifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte culminante de un crestón de arenisca ferruginosa, situado en el prado llamado La Gabela, propio de Maximino Fidalgo, vecino de Villaus. Desde dicho punto de partida en dirección N. 40° O. se medirán 1.500 metros, al S 40° E. 1.500 metros, al E. 40° N. 200 metros, y al O. 40° S. 206 metros, y levantando perpendiculares en los extremos, se cierra el perimetro de las ciento veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.107.

R. al núm. 3.379

Que D. Rosendo García Fernández, vecino de Oviedo, como apoderado de don Manuel M. Sierra y Hermanos, ha presentado solicitud del registro de catorce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda Justa 6.ª», sita en términos de Buseiro y la Braña, parroquia de Sorriba, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la concesión «Rosina Rosona, número 10.527, y desde él se medirán en dirección S. 30° O. 800 metros, y se colocará la primera estaca. De primera a segunda E. 30° S. 100 metros; de segunda a tercera N. 30° E. 200, de tercera a cuarta E. 30° S. 100; de cuarta a quinta N. 30° E. 600; de quinta a punto de partida 200 metros.

Los rumbos se refieren al mismo Norte y con la misma declinación con que se demarcó la citada «Rosina Rosona» para que la línea de tercera a cuarta de ésta int ste con la de quinta a punto de partida de este registro.

Fué a mitido este registro con el número 22.108.

R. al núm, 3.383

Que D. Manuel Ordoñez Rodriguez, vecino de Santa Olaya de Morcin, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocera con el nombre de «8an Manuel,» sita en términos de las parroquias de Sant bañez de Murias y Parana, en los concejos de Aller y Lena.

Verifica su designa ión en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 35 de la concesión llamada «Agustin», número 17.334, sita en los concejos de Aller y Lena, parroquias de Santibañez de Murias y Parana, respectivamente. Tsmando dicho punto de partida se medirán: Punto de partida a primera estaca dirección F. 200 metros; de primera estaca a segunda N. 600 metros; de segunda a tercera O. 400 metros; de tercera a cuarta S. 600 metros; de cuarta a punto de partida E. 200 metros, y queda cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 22.109.

R. al núm. 3.362

Que D. Ruporto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de doce hectàreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Isabel 5.8», sita en términos de San Pedro, parroquia de San Pedro, concejo de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará c mo punto de partida el mojón que señala el hectómetro 3 del kilómetro 21 de la carretera de Belmonte a Pola de Somiedo, desde dicho punto de partida se medirán al N. 20° O. 400 metros para la primera estaca; de primera a segunda al E. 20° N. 300 metros; de segunda a tercera al S. 20° E. 400 metros; de tercera a punto de partida al O. 20° S. 300, cerrando así el perímetro de las doce hectáreas solicitadas, siendo todos los rumbos al Norte magnético y la graduación sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 22.115.

R. al núm. 3.406.

Que D. Antoaio Terrón de Usaola, vecino de Caboalles de Arriba (León), ha presenta lo solicitud del registro de cuarenta hectareas de la mina de antimonio y otros que se conocerá con el nombre de «La Escondida», sita en el paraje lla-usado Baquejal, parroquia de Bimeda, concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomar como punto de partida el centro de la cabaña llamada Baquejal, propieda i de D. Francisco Alvarez, y desde dicho punto se medirán al Este 100 metros para la primera esteca; de primera a segunda al Sur 800 metros; de segunda a tercera al Oeste 500 metros; de tercera a cuarta al Norte 800 metros; de cuarta al punto de partida al Este 400 metros, y queda cerra o el perímetro de las cuare ta hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

F. é admitido este registro con el número 22.410.

R. al núm. 3.377

Que D. Ruperto Menéndez Prendes, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepita 3.a», sita en términos de la Repenerencia, parroquia de Belmonte, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Fur que està sobre un crestón de arenisca ferroginosa de la casa llamada El Grillo, del citado lugar de Repenerencia, propia de Josefa Alvarez; desde diche punto de par ida a primera estaca se medirán 200 metros al O. 30° Norte; de primera a segunda al N. 30° E. 2.000 metros; de segunda a tercera al E. 300 S. 600 metros; de tercera a cuarta al Sur 30º O. 2.000 metros; de cuarta al punto de partida al O. 30º Norte 400, cerrando así el perímetro de las ciento veinte hectareas solicitadas, haciendo pre ente que todos los rumbos se refieren al Norte magnético, y que la graduación es sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 22.111.

R. al núm. 3.378

Que D. Ruperto Menendez Prendes; vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta hectareas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Pepita 4.2», sita en términos de Posadorio, parroquia de Belmonte, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Este de la casa de ganado sita en el Collado de Posadorio, propia de Gerardo Gonzúlez, desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros al E. 30° Sur; de primera a a segunda al S. 30° O. 500 metros; de segunda a tercera al O. 30° N. 4,000 metros; de tercera a cuarta al N. 30° E. 500 metros, de cuarta a punto de partida al E. 30° S. 500, cerrando así el perímetro de las cincuenta hectáreas solicitadas, siendo todos los rumbos al Norte magnético y la graduación sexagesimal.

Fué admitido este registro con el número 22.112.

R. al núm. 3.407.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de
treinta dias contados desde el siguiente
a la publicación de este edicto, puedan
presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias
solicitadas o se crean perjudicados por
la concesión que se pretende, egún previene la Real orden de 27 de Agosto de
1918.

Oviedo, 6 de Noviembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martinez de Azagra

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Taramundi

Don Manuel Legaspi Calvin, Alcalde constitucional de Taramundi.
Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó la siguiente nueva división de distritos electorales.

Distrito primero, Sección duica La Villa

Las listas de electores de este distrito se formará con los electores de las Entidades o pueblos siguientes: Mousende, Barredo, Vega do Zarza, Garda, Vilanova, Baodes de Carros, Cabaniñas, Villa, Cancelos, Abraido, Aguillón, Vega

de Llan, Valin, Nogueira, Nio, Les, Arruñada, Calvin, Pereira, Navallo, Esquios, Veigas, Turia, Teijois, Mes tas, Couso, Cabaza, Bres, Mazo, Entorcisa, Leiras, Villarede, Silvallana, Tingas y Loutima

Distrito segundo, Sección única Ouria

La lista de electores de esta Sección se formará con los electores de los puebios siguientes: Ouria, Cas tro, Fabal, Lamisqueira, Lourido, Chao de Leiras, Teijo, Couces, Pardiñas, Pereiro, Arredondas, Folgueirosa, Santamarina, Piñeiro, Almallos, Galiñeiros, Freige y Arrojo.

Asimismo acordó que en lo sucosivo por el distrito de la nueva división de que queda, hecho mérito, se elijan cuatro concejales en cada renovación bienal, y que por el distrito segundo que se elijan dos cuando corresponda renovar seis concejales, y no cuando corresponda renovar cinco.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de lo que estatuye la vigente ley municipal en su articulo 58, es el presente.

Taramundi, Octubre 3 de 1919.— Manuel Legaspi.

al abiliag aR. of hum. 3.463 not ac osquina mas al Este de la casa de ganado

el Comado de Posadorio, propia SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO metros, de cuarta o punto a puntela al

Relación de los señores adjuntos que duran e el allo próximo de 1920, nan de actuar en los Tribunales municipales de este territorio por el orden de numeración que se expresa: H. al nom. 5.407.

Pertido de Castropol.—Boal

- D. Felix Perez Rodríguez. José Pérez Infanzon. Rafael Palacios Lopez de miliar de la José Garcia Fernández. José Sineriz Fernández. Heriberto Sanchez. se creat perjudicades por
- D. José Antonio Balea Santo. Benito Villaverde Molinero. José Bustelo, b ardmeival et a cheivel José Sanjurgo Alvarez. José Castro Valdés. José Alvarez Yanes. Jeime García y García. José María Fernández Fernán

ead none Castropol seleup noiseannos at

José Fernández Arias. Alejandro Fernández López. Vicente Sanjurgo Alvarez David Mendez de Andes

estouva Coana si obrosa officiD. José Antonio Feireria Trojon-D. José Fernandez Infanzón. D. 10181VIII Jozé Garcia Garcia o pontro o dintei (1 Constantino Mendez Alonso. Ramón Fernandez Garcia. José Mendez Castrillon bentail and Victor Garcia Lebredo muoi sa out Manuel Fernandez Gonzalez.

D. Angel Dunil Vilajuana. D. Antonio Lopez y Lorez. D. Ramón Menendez Fuente. Jeronimos Bedia Alonso, 118 ab ab bud del registro de cincuenta negliareas. Cancelos, Abraido, Aguillón, Vega

Florentino Lopez Fernandez. Francisco Rón Magdalena. José Valdés Quintana. Luciano Fernandez Villamil.

Grandas de Salime

José Rodriguez Alvarez Manuel Espina Cancio. Manuel Magadán Braña. Francisco Mesa Abad. José Garcia Linera. Jesús Linera Espina.

Illano

D. José Alvarez y Alvarez. Francisco Lopez y Lopez. Rafael Lopez Mesa. Benedicto Rodriguez. Antonio Martinez Fernandez. José Fernandez Lastra.

Pesozualina mina labotania

D. Mariano Bianco Nuñez. Gervasio Monjardin Bermudez. Benigno Monjardin Bermudez. Ramón Martinez Cachán. Frencisco Soto Mesa. Manuel Herías Losas

solicitud del registro de cua Santa Eulalia de Oscos

José María Garcia Fernandez. José Rodil Jesé Maria Lomban Lombar-

Marcelinc Lomban Ochoa. Francisco Arango Lopez. Alejandro Villabrille Longido.

San Martin de Oscos

D. Benigno Malnero Migoya. Antonio Fernandez Caraduge. Ramon Pérez Caraduge. Antonio Pérez Martinez. José Martinez Aollnea. Antonio Freige Lopez.

San Tirso de Abres

D. Ubaldo Bermudez Reimondo. Manuel Sanjurgo Fernandez. César Rico Santamarina. José Reboredo. Jesús Lopez Diaz. Manuel Rey Sanjurgo.

the pristrate ciente Alga Thecharens de

Manuel Fernandez Fernandez. Antonio Fonte Mendez. José Perez Gonzalez. Francisco Santamarina Santamarina, de noisenga de de sedito Emilio Gomez Rodriguez. Manuel Mendez Lanza.

of the second mandi D. Francisco Javier Yanes Picos. Manuel Lopez Cancelos. José Benito Alvarez Cancelos. Alejandro Lombardero Lombar-O. DO" Norte, the printer a segiora

José Maria Lopez Garcia. José Antonio Villar Lopez.

To continue Vegadeo

chanto voluse importantes solicitadioquistr Julio S. Muriae Andina. D. Gumersindo Lastra Soto. José María Lombardero Ran--neano. - estemen ale condition and sie solder Franco sebabitali sal ab José Ramon Rodriguez.

Sie V obstrati en nesuola sestueina Villanueva de Oscos

Villanueva de Oscos Antonio Lastra Rodil.

Pedro Losas Lastra. José Lastra Sampedro. José López Alvarez. Manuel Zaráuza Rodil.

Partido de Cangas de Onís Amieva

D. Carlos Arduengo Blanco. José Garcia Gutiérrez. Antonio Fondón. Miguel Caso Fernández. Angel Alonso Salazar. Fernando Fernández Vega.

Cangas de Onis

Constantino González González. Alfonso González Valle. José San Millán Otero. Salvador Alvarez y Alvarez. Ramón Pendás Arenal. Antonio Alvarez Cueto. Juan Macona Pérez. Celestino Soto Fuente. Francisco Pendás González. José Ramón Fuego Sánchez. Pedro Alvarez Maldonado. Ricardo Remula Mur.

Onis .

Manuel Cambior Fernández. Manuel Corao González. Victoriano Collao Sentos. Angel Niembro Garcia. Francisco Barco Anieva. Antonio Cadenava Diaz.

Parres

D. Ramón Carrio Rodriguez. Enrique Llano Corral. José Maria Acebal González. José Cuesta Llerandi. Santiago Abarca Fernández. Leoncio Pando Blanco.

Ponga

Salvador Gonzalez Miranda. Constantino Muñiz Alonso. Pedro Marina Muñiz. Aureliano Nava Muñiz. José Hortal Escandón. Ciriaco Rivero Alonso.

Ribadesella

D. Nicolás Arias Cuevas Gabriel Núñez Sinchez José Alvarez González. Manuel Carcedo Llano. Victor Alea Rodrigo. Alberto Caso de la Villa.

Partido de Cangas de Tineo

Cangas de Tineo Marcelino Alvarez Rodriguez. José Otero López José Olalde Marqués. Amaro Fernández Abad. Adoración Regueral Florez. Benemérito de Llano y Rodriguez Arange. Angel Monteserin Fuertee. Lorenzo Menéndez Alonso. Joaquín Rodriguez González. Matias Rodriguez Fernández. José Pérez Menéndez. Ramon Rodriguez Martinez.

Degaña

Félix Barreiro Rosón Domingo Menendez Pérez. Enrique Fernández Menéndez. Armando Férez Garcia. José del Ric Menéndiz. Manuel Amigo Prieto. Ibias danie management

José Ruitiña Alvarez

Baldomero Fresno Suárez. José Villanueva Suárez. Salustiano Arango Lombardero. Higinio Rón Sal de Rellán.

oron about

Leitariegos

D. Faustino Rodriguez Fernández. Amaro Rodriguez Pérez. Alonso Cosmen Feito. Donato Rodriguez Alvarez. Manuel Menéndez Cosmen. Francisco Fernández Genzález. Partido de Gijón.—Distrito de Occi-

dente.

Carreño

Ramón Garcia Artime. Celestino Redriguez Muñiz. Antonio Abasclo Miñagorri. Angel Herraro Garcia. Alfredo González Pelaez. Ramon Muñiz Rodriguez. Occidente

D. Fernando Garcia Expósito. José Caso Ovies. Manuel Alvarez Santianes. Calixio Sánchez Garcia. Manuel Lozana. Manuel Rodriguez. Constantino Alonso Menéndez. Marcelino Rodriguez Garcia. Narciso Cuelli. Agustín Suárez. José Antonio Larriba Castro. Francisco Armesto.

Luis Boriena Fernández. Vicente Espinosa Gill zo. Feliciano Rodero Busto. José Martinez. Pedro Gutiérrez Samuel Pastor. Ramón Martinez Zarroso. Antonio Fernández Vicente Fernández. Manuel Mansc. de de de de la contrada del contrada de la contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada del contrada de la contrada de la contrada del contr Rodolfo Alonso. César Pérez Amigorena

Partido de Gijon. - Dist.º de Oriente Oriento /

detirence

Wenceslao Garcia González. Dionisio Cifuentes. Marcos Costales. Francisco Suarez. Amado Alvargonzález Bustille. José González Garcia. Secur dino Felgueroso. Manuel Costaics. merc 22.407. Juliác Ayosta. Ramón Diaz y G. Bacnes. Jenaro San Miguel. José Antonio Meri, ol gesoff of sac Manuel Gonzal z Rodriguez. Luis Prendez ... In the Little . In Islandia Gonzafo Diaz de la Sala. Victor Menendez Moran. Rafael Cortins. Eduardo Castro Pascual. Alvaro Rodriguez. De Coporting Gabino I. Junguere. Manuel Concha Manjon. Luis Suar z Infiesta. José Mere Berros. 4 600 Anniel Bernardo Meré Berros. Para que tenga lugar la inserción

de la presente en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo presenido en la regla 3.ª del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal, la expido en Oviedo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diecinuevo. - El Scareta io de Gobierno, Emilio M. Jerez. (Continuará)

Esc. Tip. del Hospicio provincial